

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015/ 554

MAT.:

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

LA SERENA, 16 AGO. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; Nº 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y Nº 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 07.08.2018 de la Ilustre Municipalidad de Paihuano; Resolución N° 015/18, de 23 de enero de 2015, que nombra a la Directora Regional; Resolución Exenta N° 015/55, de fecha 09 de enero de 2018, que prórroga nombramiento de la Directora Regional; Resolución Nº 11 (19/05/2017) que delega facultades a la Directora Regional, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- 2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.
- 3° Que, el Municipio de Paihuano, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 07.08.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de Paihuano, denominado Jardín Infantil "Gabriela Mistral", código 4105013, por un monto ascendente a \$190.000.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	Jardín infantil y/o sala Cuna	MONTO TRANSFERENCIA
JULIO 2018	JARDIN INFANTIL "MANITAS" (cód. 4105004)	\$190.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)

> MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGION DE COQUIMBO

MARZ/PHA/ppa./

Subdirección de Asesoría Jurídica.

Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).

DIRECTORA REGIONAL

Oficina de Partes.





ORD. № : <u>677/2018/</u>

ANT. : ninguna

MAT. : Petición traspaso

PAIHUANO, 7 DE AGOSTO de 2018.

A: SRA. MARIA ANGELICA ROMERO
DIRECTORA REGIONAL – JUNJI

DE: VICENTE OLGUIN NOCERA

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
PAIHUANO

Junto con saludar a usted solicitar la autorización para los siguientes traspasos del mes de julio 2018.

Sala Cuna Y/O Jardín	Traspasado a	Monto
Jardín Jerónimo Godoy	Sala cuna Dulzura	\$550.000
Jardín La Ortiga	Sala Cuna Dulzura	\$250.000
Jardín La Ortiga	Sala Cuna Dame la mano	\$130.000
Jardín Gabriela Mistral	Sala Cuna Manitas	\$190.000

FRANCISCO VARAS CAMPO

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PANHUANO

VON/PAA/paa DISTRIBUCIÓN:

Alcalde

Archivo

DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, BALMACEDA S/N, TELÉFONO (51)2451015, PAIHUANO - CHILE